



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huancayo, 12 de junio de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 148 -2024-GRJ-DREJ/UGEL-H/DIR**

**SEÑORES:** Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la UGEL Huancayo:

- I.E 320
- I.E 252
- I.E 466
- I.E 615
- I.E 1110
- I.E 31301 JOSÉ GÁLVEZ EGÚSQUIZA
- I.E 31554 JOSÉ C. MARIÁTEGUI
- I.E 31510 VIRGEN DE FÁTIMA
- I.E 31540 SANTA ISABEL
- I.E 30154 INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA
- I.E 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE
- I.E 30226 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
- I.E 30426
- I.E PILOTO SANTA ISABEL
- I.E JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
- I.E MARISCAL CASTILLA
- I.E NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS
- I.E POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO
- I.E MARÍA INMACULADA
- I.E LOS ANDES
- I.E LUIS AGUILAR ROMANÍ

**Asunto:**

**SOLICITUD DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO EN LAS I.EE DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - 2024.**

**Referencia:**

- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- R.V.M N° 041-2024-MINEDU—"Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) en la Educación Básica Regular".

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N.º 041-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular". Documento normativo que, precisa que, los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) son formas de organización flexibles que permiten que las UGEL e I.EE de Educación Básica Regular, articulen los apoyos educativos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna a los estudiantes, eliminando las barreras que experimentan en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje.

En razón a lo mencionado y en atención al documentó de la referencia b), se establecen las disposiciones para la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular, en los niveles interno y externo. De la misma forma, se establece en el numeral 6.4 **RESPONSABILIDADES de las IIEE a. Implementar la presente norma técnica en los aspectos que les correspondan, contextualizando según las necesidades y características de la población y del servicio (...).**

En ese sentido solicito a usted como primera acción la conformación y emisión de la Resolución Directoral del Servicio de Apoyo Educativo Interno de la I.E que dirige, las precisiones de referida conformación la encontrará en el documento de la referencia b).

Pasa absolver consultas y/o dudas, sírvase comunicarse con la Lic. Rosario Torre Vilcahuaman. Coordinadora SAE UGEL- Huancayo, al número celular 964583285.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

CC/WRO

  
  
Dr. Walter Raúl Ore Ramos  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO